República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de personal

DECRETO EXENTO Nº 00924/2025 /

PARRAL, 25 de Febrero de 2025

VISTO:

1. El Decreto Afecto N° 2479 de fecha 19 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025.-
2. El Contrato a Honorarios de fecha 24 DE FEBRERO DE 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don (a) **RODRIGO ADOLFO GODOY MACHUCA.-**
3. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.-
4. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.-
5. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.-
6. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral. -
7. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -

CONSIDERANDO:

1. **Que,** se necesita la contratación de un (a) prestador (a) de servicios para el programa **"PROGRAMA HABITABILIDAD 2023" .-**
2. **Que,** existe la disponibilidad extrapresupuestaria. -

DECRETO

APRUÉBESE:

1.- el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios mensual, suscrito con fecha 24 DE FEBRERO DE 2025, entre la I. Municipalidad de Parral y don (a) **RODRIGO ADOLFO GODOY MACHUCA**, C.N.I.13657330-6, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- ESTABLÉCESE, que el presente contrato regirá desde el 19 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025, ambas fechas inclusive, y/o hasta que sus servicios se consideren necesarios.-

3.-**ESTABLÉCESE**, que la Municipalidad pagará al (la) prestador (a), a título de honorarios mensuales, el monto consignado en el siguiente cuadro, impuesto incluido, el que será retenido y declarado por el municipio:

ENERO	**$**	MAYO		SEPTIEMBRE	
FEBRERO	**$153,701**	JUNIO		OCTUBRE	
MARZO		JULIO		NOVIEMBRE	
ABRIL		AGOSTO		DICIEMBRE	
				TOTAL ANUAL	**$153,701**

Las partes dejan expresamente establecido, que todos los aspectos concernientes al pago de los honorarios, eventuales descuentos y beneficios se encuentran regulado en **título V del "Reglamento de Procedimiento de Contrataciones de Personal de Planta, Contrata y de Prestadores de Servicios a Honorarios de la Unidad Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral",** y sus posteriores modificaciones, estipulaciones a las cuales

ambas partes se someten y que deben entenderse como parte integrante del presente contrato.

Se establece que para todo efecto, el supervisor del contrato es, **JEFA DE ACCION SOCIAL o quien lo (la) subrogue**.-

4.- **IMPÚTESE**, .el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **114-05-20-016 "PROGRAMA HABITABILIDAD 2023**", Cuenta Extrapresupuestaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
contrato	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Hilda Aravena/Karla Guzman/Barbara Muñoz

Distribución:

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Barbara Muñoz Fuentes
ACCION SOCIAL
Rodrigo Godoy Machuca

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20371740&hash=7ff6b